

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
93-086-1	RODRIGUEZ LABRADOR, VALENTIN	MERIDA
93-095-1	MADEVIAL, S.L.	ALMENDRALEJO
93-099-2	SOC. COOP. SEDIACO	PLASENCIA
93-106-2	S.AL. NAVIA MACHO NHOS.	ALMENDRALEJO
93-115-1	RUIZ LEAL, JUANA MARIA	ARROYO DE SAN SERVAN
93-126-1	LUCENO PIRIS, JOSE LUIS	CORIA
93-134-1	JIMENEZ SANTOS, RODRIGO	OLIVENZA
93-136-1	MARTIN CRUZ, TOMAS	TORNAVACAS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-013386

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de HEREDEROS DE FRANCISCO SANCHEZ, con domicilio en Plaza de España, 50, Arroyo de San Serván, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a HEREDEROS DE FRANCISCO SANCHEZ el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Traseras calle Pizarro.
 Final: C.T. Antonio Machado.
 Término municipal afectado: Arroyo de San Serván.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,415.
 Emplazamiento de la línea: En Arroyo de San Serván, traseras de las calles Pizarro, Vasco Núñez y por la calle Antonio Machado.

Presupuesto en pesetas: 4.454.650.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001232-013386.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO